

Obra	BRT- METROPOLITANO
Código de Contrato	1PE401-023-21

Contrato de Arrendamiento de Equipos

En la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de junio de 2021, conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento de Equipos (en adelante y según pueda ser modificado conforme al procedimiento y forma que se establece en este documento, el "Contrato"), que celebran:

- (i) **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, con RUC N° 20607178331, con domicilio para estos efectos en Avenida 28 de Julio, piso 7, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderado el señor **Álvaro Manchado Mayayo**, identificado con Carné de Extranjería N° 000995820, a quien en adelante se denominará "CONSORCIO"; y
- (ii) **NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.**, con RUC N° 20504832661, con domicilio en Av. Central Nro. 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado del distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por Crescente Huamali Durand, identificado con DNI N° 07221742, según poder que obra inscrito en la Partida Registral N° 11395877 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará el "ARRENDADOR".

El **CONSORCIO** y el **ARRENDADOR** se denominarán conjuntamente las "Partes" y cada una de ellas una "Parte". Los términos que comienzan con mayúscula tendrán el significado indicado en el texto del Contrato o en el ANEXO I.

El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones que constan en las Cláusulas siguientes:

31. ANEXOS AL CONTRATO

- 31.1. Los siguientes Anexos forman parte integrante del presente Contrato. En caso de discrepancia entre lo acordado en los referidos Anexos y lo establecido en el presente documento ("Cuerpo del contrato") predominará este último:

ANEXO I	DEFINICIONES Y EQUIPOS
ANEXO II	RENTA Y PRESUPUESTO
ANEXO III	DURACIÓN DEL ARRENDAMIENTO
ANEXO IV	SEGUROS
ANEXO V	CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO
ANEXO VI	OFERTA

32. DOMICILIOS

- 32.1. Las Partes fijan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria de este documento. Cualquier cambio de los domicilios indicados, deberá ser comunicado con una antelación de cinco (05) días hábiles para que surta efecto frente a la otra Parte.

- 32.2. Suscrito en dos ejemplares de igual tenor, en señal de conformidad de las Partes.

33. SUSCRIPCIÓN

En señal de conformidad, suscriben las Partes en dos (2) ejemplares de igual tenor.




P. "EL CONSORCIO"

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE GENERAL

P. "EL ARRENDADOR"

Código de Contrato	1PE401-023-21
Proveedor	NEGOCIOS LA CENTRAL SRL
Fecha	07-06-21

ANEXO I

DEFINICIONES Y EQUIPOS

1. DEFINICIONES:

Salvo que se expresamente se estipule lo contrario en el Contrato o que el contexto requiera una interpretación en sentido distinto, los términos siguientes tendrán el significado que se indica a continuación:

"Obra" u "Obras": Construcción de la Ampliación del Tramo Norte del Metropolitano que abarca desde la Estación Naranjal hasta la Estación Chimpú Oclo, en los distritos de Comas y Carabaylo.

"Proyecto": Ampliación del Tramo Norte de COSAC I

"Dueño del Proyecto": EMAPE

"Lugar del Ejecución de las Obras": Lima

"Renta": Son los establecidos en el ANEXO II.

"Equipos": Son los establecidos en este ANEXO I.

2. EQUIPOS ARRENDADOS

Item	Tipo de Máquina/Equipo	Marca y Modelo	N° Serie/Placa
1	Camioneta Pick Up 4x4	TOYOTA HILUX	8AJKA8CD0J3173728 / AWN-879
2	Camioneta Pick Up Traccion	TOYOTA HILUX	8AJJB8DD9K4277279/ AZR-949
3	Camioneta Pick Up 4x4	TOYOTA HILUX	8AJKA8CD4K3185673/ BCM-807

3. MÉTODO DE TRABAJO

Alquiler de Vehículo Camioneta Pick UP, maquina seca, no incluye combustible o chofer.

En caso de ingreso de una nueva unidad o cambio de alguna de las unidades descritas en

Lima, 04 de octubre de 2021

Señores:

Negocios La Central SRL

Av. Central Nro. 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado, San Juan de Miraflores.

Lima

Att.: Crescente Huamali Durand

Representante Legal

Ref.: IV Adenda al Contrato de Arrendamiento de Equipos

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Arrendamiento de Equipos N° 1PE401-023-21 (en adelante el **CONTRATO**), de fecha 07 de junio de 2021, celebrado entre **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, (en adelante **CONSORCIO**) y **NEGOCIOS LA CENTRAL SRL** (en adelante **EL ARRENDADOR**), a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: En virtud a la presente IV Adenda, se incorpora al **CONTRATO** con fecha retroactiva de 14 de setiembre de 2021, la cesión en uso de 01 unidad, cuyas características se detallan a continuación:

ITEM	Tipo de Máquina/Equipo	Marca y Modelo	N° Serie/Placa
01	Camioneta Pick Up	TOYOTA HILUX	8AJKA8CD8J3177302/AXK-868

PRECIO: Las partes convienen en fijar la retribución que deba pagar **CONSORCIO** al **ARRENDADOR** será según el detalle de precios siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO sin I.G.V. (S/.)
Alquiler de Camioneta Pick Up	Día	155.00

El monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y sus posteriores adendas, es decir hasta el 30/04/2022, asciende a la suma de **S/ 428,700.000 (Cuatrocientos veintiocho mil setecientos con 00/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Carta Adenda
Código: Legal OHL 10-2014
Rev.1

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede, no puede ser interpretado por **EL ARRENDADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **CONSORCIO**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **CONSORCIO**.

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan un original de este documento debidamente firmado en señal de aceptación, considerando a ésta una IV Adenda de **EL CONTRATO**.

Atentamente,


Álvaro Isidoro Manchado Mayayo
Representante Legal – Consorcio Metropolitano Norte

En señal de aceptación el día 04 del mes de Octubre de 2021.

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L

.....
CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

Crescente Huamali Durand
Representante Legal – Negocios La Central SRL

Lima, 01 de junio de 2021

Señores:

Negocios La Central SRL

Av. Central Nro. 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado, San Juan de Miraflores.

Lima

Att.: Crescente Huamali Durand

Representante Legal

Ref.: I Adenda al Contrato de Arrendamiento de Equipos

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Arrendamiento de Equipos N° 1PE401-023-21 (en adelante el **CONTRATO**), de fecha 30 de Abril de 2021, celebrado entre **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, (en adelante **CONSORCIO**) y **NEGOCIOS LA CENTRAL SRL** (en adelante **EL ARRENDADOR**), a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: En virtud a la presente I Adenda, se incorpora al **CONTRATO** desde la suscripción del presente documento, el incremento en 02 unidades para el servicio de alquiler de camionetas a partir del 01 de junio de 2021, cuyas características son:



Tipo de Máquina/Equipo	Marca y Modelo	N° Serie/Placa
Camioneta Pick Up	Toyota Hilux	8AJJB3DD7N4230940// BKC-806
Camioneta Pick Up	Toyota Hilux	8AJKA8CD0J3173731// AWN-858

PRECIO: Las partes convienen en fijar la retribución que deba pagar **CONSORCIO** al **ARRENDADOR** será según el detalle de precios siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.G.V. (S/.)
Camioneta Pick Up	Día	155.00

El monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y sus posterior I Adenda, es decir hasta el 30/04/2022, asciende a la suma de **S/ 269,700.000 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos con 00/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Carta Adenda
Código: Legal OHL 10-2014
Rev.1

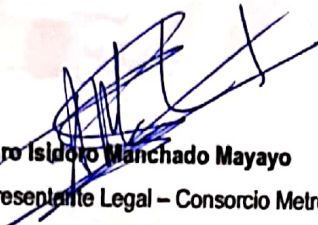
Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede, no puede ser interpretado por **EL ARRENDADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **CONSORCIO**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse a las necesidades de **CONSORCIO**.

CLAUSULAS INALTERABLES: Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan un original de este documento debidamente firmado en señal de aceptación, considerando a ésta una **Adenda de EL CONTRATO**.

Atentamente,




Alvaro Isidoro Manchado Mayayo
Representante Legal – Consorcio Metropolitano Norte

En señal de aceptación el día 01 del mes de junio de 2021.

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


.....
CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

Crescente Huamali Durand

Representante Legal – Negocios La Central SRL

Lima, 26 de agosto de 2021

Señores:

Negocios La Central SRL

Av. Central Nro. 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado, San Juan de Miraflores.

Lima

Att.: Crescente Huamali Durand

Representante Legal

Ref.: III Adenda al Contrato de Arrendamiento de Equipos

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Arrendamiento de Equipos N° 1PE401-023-21 (en adelante el **CONTRATO**), de fecha 07 de junio de 2021, celebrado entre **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, (en adelante **CONSORCIO**) y **NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L** (en adelante **EL ARRENDADOR**), a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: En virtud a la presente III Adenda, se incorpora al **CONTRATO** con fecha retroactiva de 09 de julio de 2021, la cesión en uso de una (01) unidad, cuyas características se detallan a continuación:



ITEM	Descripción	Marca y Modelo	N° Serie/Placa
01	Camioneta Pick Up	Mitsubishi L200	MMBJKK10NH003324/BKC-812

PRECIO: Las partes convienen en fijar la retribución que deba pagar **CONSORCIO** al **ARRENDADOR** será según el detalle de precios siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO sin I.G.V. (S/.)
Alquiler de Camioneta Pick Up	Día	155.00

El monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y sus posteriores adendas, es decir hasta el 30/04/2022, asciende a la suma de **S/ 414,750.000 (Cuatrocientos catorce mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede, no puede ser interpretado por **EL ARRENDADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **CONSORCIO**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **CONSORCIO**.

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan un original de este documento debidamente firmado en señal de aceptación, considerando a ésta una III Adenda de **EL CONTRATO**.

Atentamente,



Álvaro Isidoro Manchado Mayayo

Representante Legal – Consorcio Metropolitano Norte

En señal de aceptación el día _____ del mes de _____ de 2021.

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE - GENERAL

Crescente Huamali Durand

Representante Legal – Negocios La Central SRL

Lima, 15 de junio de 2021

Señores:

Negocios La Central SRL

Av. Central N° 822 A.H. Pamplona Alta Sec. Leoncio Prado, San Juan de Miraflores.

Lima

Att.: Crescente Huamali Durand

Representante Legal

Ref.: II Adenda al Contrato de Arrendamiento de Equipos

Estimados señores:

Cumplimos con dirigirles la presente en relación al Contrato de Arrendamiento de Equipos N° 1PE401-023-21 (en adelante el CONTRATO), de fecha 07 de junio de 2021, celebrado entre **CONSORCIO METROPOLITANO NORTE**, (en adelante **CONSORCIO**) y **NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.** (en adelante **EL ARRENDADOR**), a fin de proponerles modificar el mismo, en la forma que detallamos a continuación:

OBJETO: En virtud a la presente II Adenda, se incorpora al **CONTRATO** con fecha retroactiva de 01 de junio de 2021, la cesión en uso de dos (02) unidades, cuyas características se detallan a continuación:



ITEM	Descripción	Marca y Modelo	N° Serie/Placa
01	Camioneta Pick Up	Toyota Hilux	8AJKA8CDXJ3177303/AXK-850
02	Minibús	Hyundai H350	KMJAA27RPLK019132/BSG-408

PRECIO: Las partes convienen en fijar la retribución que deba pagar **CONSORCIO** al **ARRENDADOR** será según el detalle de precios siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO sin I.G.V. (S/.)
Alquiler de Camioneta Pick Up	Día	155.00
Alquiler de Minibús	Día	200.00

El monto total estimado que corresponde al periodo de vigencia del presente **CONTRATO** y sus posteriores adendas, es decir hasta el 30/04/2022, asciende a la suma de **S/ 386,850.000 (Trescientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles)** sin incluir I.G.V., según lo expresado en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Adenda.

Queda establecido que la estimación del monto presupuestado en el párrafo que antecede, no puede ser interpretado por **EL ARRENDADOR** como un monto fijo que deba ser pagado por **CONSORCIO**, puesto que dicho monto podrá incrementarse o disminuirse en función a las necesidades de **CONSORCIO**.

Carta Adenda
Código: Legal OHL 10-2014
Rev.1

Salvo las modificaciones antes mencionadas, permanecen inalterables y en vigencia todas y cada una de las cláusulas de **EL CONTRATO** y sus adendas posteriores, documentos a los cuales los firmantes se remiten para efectos de la interpretación y alcances de este instrumento.

Si ustedes están de acuerdo con los términos antes propuestos, agradeceremos nos devuelvan un original de este documento debidamente firmado en señal de aceptación, considerando a ésta una II Adenda de **EL CONTRATO**.

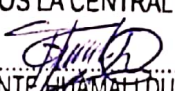
Atentamente,




Alvaro Isidro Manchado Mayayo
Representante Legal – Consorcio Metropolitano Norte

En señal de aceptación el día ____ del mes de ____ de 2021.

NEGOCIOS LA CENTRAL S.R.L.


CRESCENTE HUAMALI DURAND
GERENTE GENERAL

Crescente Huamali Durand
Representante Legal – Negocios La Central SRL